



# “Golden Visa”, qué es y cómo funciona en España: requisitos, proceso y beneficios

La **Golden Visa en España** es un visado que permite obtener el permiso de residencia en nuestro país a través de una inversión de capital.

Los requisitos incluyen **cumplir con la inversión mínima establecida** y presentar la documentación necesaria y acreditativa de la titularidad de dicha inversión.

## Qué es la Golden Visa en España

La Golden Visa en España es un visado de residencia creado por la **Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización**, que permite a inversores extranjeros no comunitarios residir y trabajar legalmente en el país a través de una inversión significativa de capital en España.

### Beneficios de la Golden Visa

La Golden Visa en España ofrece una serie de beneficios para los inversores extranjeros.

Al obtener esta visa, los inversores pueden residir de forma legal en el país, así como también trabajar. Se permite igualmente la **libre circulación por los países Schengen**, lo que ofrece la posibilidad de viajar sin restricciones dentro de la zona Schengen.

Por otro lado, la Golden Visa también ofrece la oportunidad de **adquirir la ciudadanía española y obtener los beneficios que esto conlleva**, como el acceso a los servicios sociales, educativos y sanitarios del país, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos de residencia en nuestro país.

## Requisitos para obtener la Golden Visa

Para conseguir la Golden Visa en España, se deben cumplir ciertos requisitos específicos relacionados con la inversión financiera, adquisición de bienes inmuebles y proyectos empresariales.

### Inversión financiera requerida

El requisito fundamental para optar a la Golden Visa es realizar una inversión financiera significativa. Se pueden considerar las siguientes opciones:



- Invertir al menos *2 millones de euros* en títulos de **deuda pública española**.
- Destinar una cantidad mínima de *1 millón de euros* a la **adquisición de acciones o participaciones** sociales de empresas españolas.
- Invertir *1 millón de euros* en **fondos de inversión o depósitos bancarios** en entidades financieras españolas.

#### Adquisición de bienes inmuebles

Otra opción para obtener la Golden Visa es realizar una inversión en bienes inmuebles en España.

Para cumplir con este requisito, se debe **adquirir una propiedad con un valor igual o superior a 500.000 euros** por cada solicitante.

Es importante destacar que estos bienes deben estar libres de cargas o gravámenes.

#### Proyecto empresarial

El tercer requisito para obtener la Golden Visa es presentar un **proyecto empresarial viable**.

Se debe contar con un informe favorable previo a la solicitud de la visa o autorización de residencia.

Junto con este informe, serán necesarios otros documentos como el impreso de solicitud y copia del documento de identidad o pasaporte.

Es importante tener en cuenta que, dependiendo del tipo de inversión realizada, los requisitos y documentos necesarios pueden variar.

Además, es necesario contar con **asesoramiento legal y fiscal** para comprender completamente las implicaciones y obligaciones asociadas a la obtención de la Golden Visa.

## Plazo de duración y renovación de la Golden Visa

Los beneficiarios de la Golden Visa en España pueden conseguir el permiso de residencia inicial por un máximo de tres años, que puede ser prorrogable siempre y cuando se mantengan las condiciones.

Es importante tener en cuenta que **la renovación de la Golden Visa está condicionada a mantener la inversión original** durante todo el período de validez de la visa.

Por último, conviene destacar que con la concesión del permiso de residencia / visado de inversores, no existe obligación legal de residir en España, sino un derecho que tiene el inversor, si así lo desea.

*Con la ayuda de Cohen & Cohen Abogados, podrá aprovechar al máximo los beneficios de la Golden Visa, un visado de residencia especial que conlleva muchas ventajas para inversores extranjeros.*

*Si desea más información, contáctenos sin ningún compromiso:*

Despacho: [despacho@cohenycohen.es](mailto:despacho@cohenycohen.es)

Responsable: Asher Cohen - [acc@cohenycohen.es](mailto:acc@cohenycohen.es)